

1 ADDENDUM AL CONTRATO DE FIDEICOMISO MAG-BANCOOP PARA EL USO DE RECURSOS DEL

2 PIPA.

3 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero

4 Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad No.

5 1-479-979, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta

6 en el Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, publicado

7 en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado

8 "EL MINISTERIO" y FEDERICO HERRERO SERRANO, mayor, casado, economista

9 agrícola, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad No.

10 1-268-407, en su calidad de Gerente del Banco Cooperativo Costarricense R.L.,

11 en adelante denominado "BANCOOP R.L.", convenimos en modificar la Cláusula

12 Quinta en su inciso b del contrato de Fideicomiso MAG/BANCOOP, celebrado el

13 30 de abril de 1986, modificada a través de Addendum de fecha 28 de abril de

14 1988, para que en adelante dicho inciso se lea de la siguiente

15 manera:-----

16 Quinta: ...

17 a.- ...

18 b.- Hasta un 20% para financiar el mantenimiento de las inversiones

19 realizadas con recursos del Programa de Incremento de la Productividad

20 Agrícola P.I.P.A., así como actividades o cursos de capacitación

21 complementarios a los considerados en el P.I.P.A., congruentes con sus

22 objetivos, de este 20% se destinará un 60% para atender las Inversiones del

23 P.I.P.A. y un 40% para atender el mantenimiento de las inversiones del

24 Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionadas con los objetivos del

25 P.I.P.A.. Las solicitudes para financiar los conceptos indicados en este

26 inciso, serán presentadas al Comité Especial de Crédito del Fideicomiso,


27 previa recomendación de la Dirección de Recursos Externos del Ministerio:

28 c.- ...

29 d.- ...

30 Todas las demás clausulas e incisos del Contrato de Fideicomiso MAG/BANCOOP,

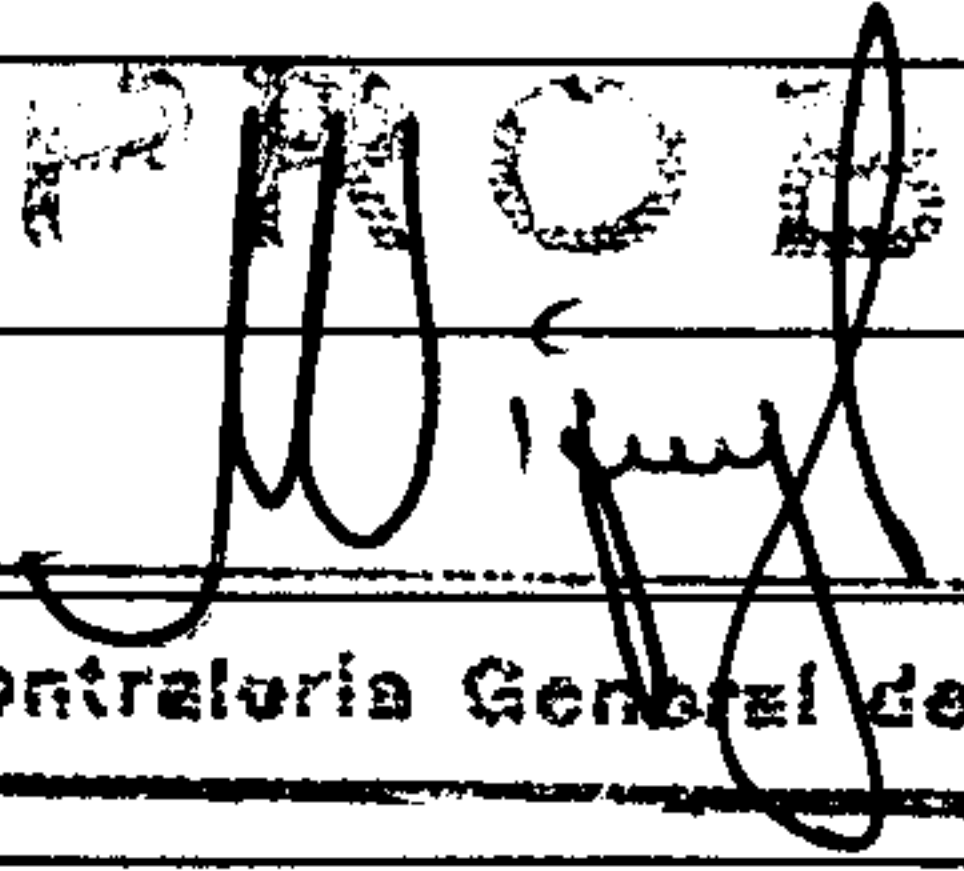
1 quedan firmes y valederas.-----
2 Rige a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.-----
3 Fue leído lo anterior y estando de acuerdo las partes firmamos en la ciudad de
4 San José, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.-----

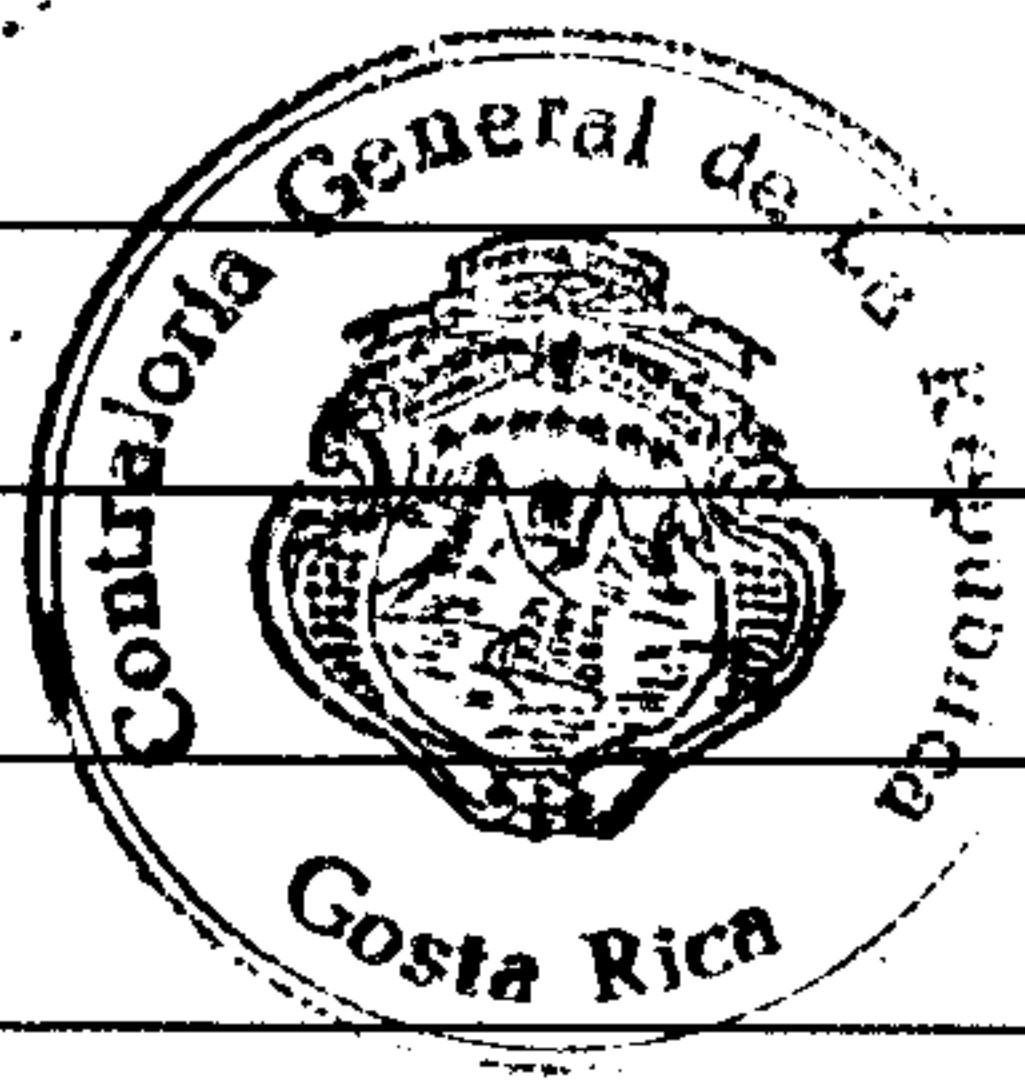

El Ministro de Agricultura y Ganadería
José María Figueres Olsen

El Gerente del Banco Cooperativo Costarricense R.L.

26 MAR. 1990

Federico Herrero Serrano

APROBADO

Contraloría General de la República



LD/minch

(133
001)

"Este contrato se refrenda conforme
a los términos y condiciones del
oficio 886-DAJ que queda
aquí incorporado".